

Avda. Valhondo, s/n. Edificio "Mérida III Milenio"  
Módulo 5 - Planta 3ª  
06800 MÉRIDA  
Teléfono: 924 00 75 00  
Fax: 924 00 80 26

**RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2019, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se hace pública, con carácter definitivo, la plantilla orgánica, para el curso escolar 2019/2020, de las plazas de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y de Inspectores de Educación.**

Mediante Resolución de 25 de febrero de 2019 de la Dirección General de Personal Docente se hizo pública la plantilla orgánica provisional, para el curso escolar 2019/2020, de las plazas de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación. Las personas interesadas tuvieron un plazo de cinco días para presentar alegaciones u observaciones a la misma.

Transcurrido dicho plazo, se procede la aprobación, con carácter definitivo, de dicha plantilla orgánica, dándole la publicidad correspondiente.

De conformidad con lo expuesto, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por Resolución de 2 de octubre de 2015 de la Consejera (Diario Oficial de Extremadura, número 202, de 20 de octubre), sobre delegación de determinadas competencias en materia de personal docente,

**RESUELVO**

**Único.-** Elevar a definitiva y hacer pública en el Diario Oficial de Extremadura y en la página web <http://profex.educarex.es/profex> la plantilla orgánica, para el curso escolar 2019/2020, de funcionarios de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y de Inspectores de Educación, que se concreta en el Anexo de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, ante el órgano que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la sede de este órgano administrativo o al que

corresponda el domicilio del demandante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.a, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 12 de marzo de 2019.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

(P.D. Resolución de 2 de octubre de 2015. DOE núm. 202, de 20 de octubre)

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE



Fdo.: Heliodora Burgos Palomino.

## Anexo

Plantilla orgánica, para el curso escolar 2019/2020, de las plazas de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y de Inspectores de Educación.

<b>Provincia</b>	<b>Plazas</b>	<b>Vacantes</b>
Badajoz	23	9
Cáceres	18	2